



EL EJERCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

Nuevo organismo

Acaba de crearse la Dirección general de Ganadería en el Ministerio de Fomento, y con motivo de ello dejamos comentarios muy opuestos, y al parecer muy fundamentados.

De un lado, se dice que, siendo la riqueza fundamental de España agropecuaria, se ha venido incurriendo siempre en el error de separar la Agricultura de la Ganadería, con perjuicio de ambas, y ahora se da a tal error carácter oficial con la creación del nuevo organismo.

Se añade que es otra equivocación que dependa de Fomento, mientras servicios íntimamente unidos a la ganadería dependen de otros ministerios.

En resumen, que la falta de prosperidad de nuestra riqueza pecuaria, ha dependido siempre del divorcio entre ésta y la agrícola.

Por su parte, los que defienden la posición alegan que precisamente la causa de nuestra ruina ganadera, proviene del confusionalismo existente de la Agricultura y la Ganadería, estrangulando ésta la primera, siendo así que deben marchar separadas, y que ahora es cuando será defendida y fomentada esta rama de nuestra riqueza, de la que dicen que los gobiernos anteriores no se ocuparon.

Imparcialmente, creemos que no son los momentos presentes los más indicados para crear organismos, sino para restringir gastos y vivir austeramente a fin de ir corrigiendo el desastre económico que la República estima haber heredado. Mientras en Guerra se hacen reducciones enormes, no hay derecho a ensanchar las plantillas de otros Ministerios, como tampoco hubo necesidad de crear el de Comunicaciones. Más indicado estuvo siempre en España, el Ministerio de Agricultura. Pero volviendo a la cuestión ganadera, lo que hay que desear, es que la nueva dirección, no sea un plantel más de elementos burocráticos sin utilidad práctica.

En los propósitos, no es justo decir que la ganadería estuvo siempre abandonada. Organismos hubo, resultado no dieron.

La Asociación General de Ganaderos del Reino, estuvo siempre

prestó muy buenos servicios. Más no pudo rendir toda la utilidad que le correspondía, porque hubo de tropezar con obstáculos insuperables. En ocasiones, brindó al Ayuntamiento madrileño proveerlo de ganado para el consumo dentro de las normas del nuevo matadero, y los «intereses creados» se opusieron a un servicio que hubiera beneficiado al público.

Las Granjas agrícolas oficiales, tienen sementales seleccionados que pueden utilizar los ganaderos; pero bajo condiciones que los apartan en vez de atraerlos. En una rama ganadera importantísima, hubo siempre organismo oficial autorizado y costoso, sin que el rendimiento respondiera a sus fines. Nos referimos al fomento del caballo.

En tiempos pasados, en el Ministerio de Fomento hubo la Dirección de cría caballar, que tenía tan olvidada su misión, que el Ministerio de la Guerra la atrajo a sí y creó la Dirección General de la Cría Caballar y Remonta, que aún subsiste. Estuvo mucho tiempo regida por un teniente general, rebajándose después la categoría a general de división.

Con todo esto, los hechos nos dicen que cada vez disminuyen más nuestros caballos, lo cual no es extraño, ya que la Dirección de Cría Caballar, ha establecido paradas de garraños, lo cual como es lógico, no tiende a crear caballos sino mulas, que son las que con su esterilidad han traído a este estado al país que en otros tiempos fué el asombro y la envidia del mundo por la cantidad y calidad de sus caballos. Con la nueva Dirección de Ganadería y sin ella, se puede fomentar esa rama de la riqueza nacional. Lo que es preciso para ello, es que no sea un vivero de sueldos para indocitos, que no se opongan los «intereses creados» y que los particulares le ayuden, que no son tampoco los menos culpables de nuestra decadencia ganadera.

El artículo publicado ayer, «Los productos rusos», nos lo envió D. Juan Ruiper Cando, desde Barcelona, y por una omisión no apareció su firma

antes de dar lugar a que pudiera recordarse.

Y en el orden económico—siguió diciendo el señor Alcalá Zamora—, la semana pasada ha sido de grandes oscilaciones en la cotización de la peseta; pero al final queda reconocido que la Economía y la Hacienda española deben y pueden ser miradas con optimismo. Aun con la herencia de la prodigalidad de la dictadura, que vamos liquidando y suprimiendo, la Hacienda y el crédito dela moneda de España merecen desde ahora estima incomparable mejor y fundada, que pronto se impondrá como verdad frente a toda codicia u ofuscación.

Y en realidad, nada más, porque ya está explicado en el decreto de convocatoria que el gran proceso de la dictadura va como político a las Cortes.

Un corresponsal extranjero le habló de la relación de edificios aparecida en la «Gaceta» que son declarados monumentos nacionales, y el jefe del Gobierno contestó:

—Es un avance. Seguramente la lista definitiva alcanzará el cuádruple. Quedan muchísimos, porque la riqueza artística de España es inagotable. En las provincias que yo conozco, y en todas las formas del arte, hay verdaderas maravillas que es necesario cuidar. Esta relación, como les digo, habrá de aumentar considerablemente.

—¿Cree usted que las maniobras políticas habrán influido en la oscilación de la peseta?—le preguntó un periodista.

—No. Las maniobras políticas, de hacerse, son de carácter nacional. Las de lucro son extranjeras. Lo que tiene que preocupar en los cambios son los factores, y como éstos no existen no hay para qué inquietarse.

Ha terminado la Asamblea del partido socialista

Ayer terminó en la Casa del Pueblo la Asamblea organizada por el partido socialista para estudiar las bases que han de presentar a las Cortes referentes a la Constitución. Hablaron los señores Besteiro y Prieto y se aprobaron todas las bases con la única modificación, a la 6.ª, relativa a la libertad religiosa, propuesta por don Indalecio Prieto.

La Comisaría civil de Marruecos

Ayer estuvo en la Presidencia del Consejo el Sr. López Ferrer, a quien se indica para ocupar la Comisaría civil en Marruecos.

El Sr. López Ferrer tenía el propósito de salir anoche para Gibraltar con el fin de resolver diversos asuntos de aquel Consulado general; pero aplazó el viaje en atención a ciertas indicaciones.

Nombramientos y separaciones durante el período electoral

Un decreto de Gobernación publicado en la «Gaceta» de ayer autoriza a los ministros de la República—en atención, entre otras razones, a las excepciones que señala la ley y a que se está tramitando un período de revolución que ha deshecho instituciones y organismos antes existentes y que han de acabar en unas Cortes Constituyentes a las cuales el Gobierno ha de ir con la mayor rapidez posible al objeto de encauzar la marcha del Estado por caminos de completa legalidad—para hacer durante el período electoral, con arreglo a las leyes, nombramientos, separaciones, traslaciones o suspensiones de empleados, agentes o dependientes de cualquier ramo de la Administración. Las disposiciones mencionadas se publicarán en la «Gaceta», conforme determina la ley Electoral, y cuando no se especifique la causa de la separación, traslación o suspensión, se entenderá incluida en las consideraciones contenidas en el preámbulo del decreto.

No obstante el período electoral los gobernadores civiles podrán resolver las protestas a que hayan dado ocasión las elecciones municipales del día 31 de mayo.

El Tesoro Artístico Nacional

En la «Gaceta» de ayer se publicó un decreto de Instrucción pública, en el que, de conformidad con los informes emitidos por la Junta Superior de Excavaciones y el Comité ejecutivo de la Junta de Patronato para protección, conservación y acrecentamiento del Tesoro Artístico Nacional, y en virtud de lo dispuesto en el decreto-ley de 9 de agosto de 1926, se declaran monumentos histórico-artísticos pertenecientes a cada una de las provincias españolas.

Se ruega a nuestros suscriptores que, al cambiar de residencia o destino, lo participen a la Administración de este periódico, a fin de que el periódico llegue a poder del lector, y no sufra interrupción el servicio.

La reorganización militar en Marruecos

La «Gaceta» publicó el siguiente decreto:

«El propósito del Gobierno de introducir las mayores economías posibles en el presupuesto, ha movido al ministro de la Guerra a estudiar una reorganización de las fuerzas militares de Marruecos en forma tal que puedan ser reducidas sin restar eficacia a aquel Ejército, ya que si bien hoy existe tranquilidad en la zona del Protectorado, es indispensable contar siempre con los medios precisos para que sea factible hacer frente a cualquier eventualidad que allí pudiera presentarse. Esta reducción que hoy se inicia podrá ser ampliada en un día próximo, cuando esté terminada la carretera central de la Zona y mejoradas las restantes pistas, con lo cual serán rápidamente transportables grandes núcleos de fuerza a los puntos que las circunstancias demanden.

Las razones indicadas son causa de que si bien se reducen al mínimo los mandos y servicios, no lo sean en gran cuantía los efectivos de las tropas combatientes.

En virtud de tales consideraciones, y a propuesta del ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República decreta:

Artículo 1.º La Zona del Protectorado se dividirá en dos circunscripciones: Oriental (territorios de Melilla y Rif) y Occidental (territorios Ceuta-Tetuán y Larache). En la Zona ejercerá el mando superior de las fuerzas militares un general de división; las circunscripciones quedarán a cargo de un general de brigada y los territorios Rif y Larache de un coronel.

Art. 2.º Se organiza el Estado Mayor del jefe superior con personal del anterior cuartel general y de la Secretaría del general segundo jefe y se suprimen las Inspecciones de Sanidad Militar en sus tres ramas de Medicina, Farmacia y Veterinaria, reorganizándose la Inspección de las fuerzas y servicios de Intendencia, acoplándose a la nueva división territorial.

Art. 3.º Se suprime una compañía por Bandera del Tercio y se reduce al efectivo de la Bandera de Depósito y un Tabor de Infantería en el Grupo de Regulares de Larache.

Art. 4.º Se suprime el Tabor de Caballería del Grupo de Regulares de Tetuán.

Art. 5.º Se refunden en dos las cuatro comandancias actuales, convirtiéndose en destacamentos dependientes de Melilla y Ceuta, respectivamente, los Parques del Rif y Larache y se suprime una batería de 7,5 centímetros en Ceuta y otra de igual calibre en Larache.

Art. 6.º Se suprime una compañía de Zapadores por Batallón, dos compañías de la Red y las dos de Ferrocarriles. Las plantillas de los Batallones de Zapadores se modifican en el sentido de sustituir las compañías de especialidades por grupos de treinta obreros filiados.

En la Comandancia de Ingenieros las delegaciones de Ceuta y Melilla se incrementa cada una en una compañía de treinta obreros filiados. El destacamento del Regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo se convierte en Agrupación independiente de igual nombre.

Art. 7.º Se suprime una Compañía de Intendencia de Montaña en el Rif y otra en Ceuta-Tetuán; aumentándose en una Sección las de Melilla y Ceuta, quedando reducida la de Larache a dos Secciones.

Art. 8.º Se suprime una Sección de Sanidad de Montaña en Melilla-Rif y otra en Ceuta-Tetuán; conservándose dos compañías de Plaza y mixta en cada una de las circunscripciones, reduciéndose a dos Secciones las de la circunscripción Occidental.

Se transformará en Enfermería el Hospital de Alcázar y se da carácter militar al de la Cruz Roja de Villa Sanjurjo (Cala Bonita), quedando también transformado el Hospital de Rif en Enfermería.

Art. 9.º El ministro de la Guerra dictará las instrucciones complementarias que sean precisas para llevar a efecto esta reorganización, de modo que quede implantada antes de primero de julio próximo.

LA REORGANIZACION MILITAR EN LA QUINTA REGION

Ha sido acordado, en la quinta región, que los regimientos números 5 y 21 cons-

tituyan en Zaragoza el quinto de Infantería y que los 22 y 45, también en Zaragoza, formen el 22; en Jaca formarán el 19 este antiguo Cuerpo y el batallón de Montaña núm. 4, que vendrá a este efecto de Granollers a Huesca. El regimiento de Cazadores de Caballería número 1 se formará con los 1 y 18; seguirán los 9 y 10 de Artillería sirviendo de núcleo para la organización del grupo de defensa de aeronaves núm. 2 en Zaragoza, una batería del noveno ligero; el regimiento de pontoneros se transformará en batallón, y el batallón de aerotación de Guadalejara, en regimiento. Los grupos de Intendencia y Sanidad se constituirán con elementos regionales, y para la organización de carros ligeros número 2 en Zaragoza destacamento del depósito de granadas y sección de evacuación veterinaria se dictarán las oportunas órdenes.

LOS RECLUTAS DE CUOTA

Se ha dispuesto que los reclutas acogidos a los beneficios de la reducción de tiempo de servicio en filas cumplan sin interrupción los seis meses de servicio activo y que el segundo plazo de la cuota militar se satisfaga desde 1 de marzo hasta el 31 de julio del año en que sean llamados a filas, y los que no lo efectuasen continuarán como reclutas de haber pertenecidos al segundo llamamiento, con pérdida de todos los derechos adquiridos; determinándose previo sorteo si les corresponde formar parte del cupo de filas o para Africa.

La fortuna personal de don Alfonso

Se centralizan las cuentas en el Banco de España a disposición del ministro de Hacienda

La «Gaceta» publicó ayer la siguiente orden de Hacienda:

«Para la debida ejecución de lo dispuesto en el decreto del Gobierno provisional de la República de 13 del pasado, este ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero. La Comisión dictaminadora creada por el número 4 del artículo quinto del mencionado decreto, centraliza las cuentas, datos e informes previos, relacionados con la gestión del caudal privado del ex rey don Alfonso de Borbón y Habsburgo.

Segundo. El Banco de España abrirá una cuenta especial de depósito a disposición del señor ministro de Hacienda, como ejecutor, en nombre del Gobierno, de los acuerdos que adopte la Asamblea Constituyente.

Los Bancos o banqueros establecidos en España, así como cualquiera otra persona que tenga en depósito, administración u otro concepto bienes de los expresados en el artículo primero del decreto, ingresarán en el Banco de España, con aplicación a dicha cuenta, las rentas o productos líquidos de los mismos, dando conocimiento inmediato al ministerio de Hacienda, de haber efectuado la entrega, con lo que se entenderá cumplido lo dispuesto en el artículo tercero del mencionado decreto.

En la misma cuenta serán depositados en el Banco de España el metálico y los valores que dichas personas o entidades tuvieran en su poder de la misma procedencia, debiendo hacer inmediatamente la notificación a que se refiere el párrafo anterior.

Tercero. Serán remitidas a la comisión dictaminadora las actas notariales originales que se hubieran levantado por las autoridades que por designación del ministerio de Hacienda hayan realizado incautación de los bienes referidos.

Cuarto. La comisión central de incautación de los bienes que fueron de la Corona enviará asimismo a la comisión dictaminadora, en momento oportuno, la relación de las mermas que se hubieran notado en los bienes transportables del Patrimonio.

Quinto. Los gastos que se originen por la actuación de la comisión dictaminadora se estimarán comprendidos en el capítulo 27 artículo primero de la sección 12 de los vigentes presupuestos generales de gastos del Estado.»

Noticias políticas

EN GOBERNACION

Al las nueve de la noche recibió el ministro de la Gobernación a los periodistas, a quienes manifestó que no tenía noticias que comunicarle.

—Únicamente en Asturias—dijo—ha habido hoy unos incidentes, que estoy dispuesto a cortar con la mayor energía.

Entre los huelguistas y los que entraban al trabajo se produjeron hoy altercados y discusiones, que degeneraron en agresiones, sin que haya que lamentar ninguna desgracia. En vista de ello y de que el orden público se había alterado, el gobernador civil ordenó que interviniere la fuerza pública, dispersando a los grupos y separando a los bandos que se acometían.

Los huelguistas—prosiguió—recibieron a la fuerza pública a tiros, y ésta, naturalmente, tuvo que repeler la agresión en la misma forma, sin que haya habido heridos por ninguna de las dos partes.

Después los agresores se refugiaron en el monte, donde los persiguió la Guardia civil, entablándose al fin vivo tiroteo. No se tienen noticias de que hayan resultado heridos. Acabo de hablar con el gobernador, quien me dice que ningún guardia resultó herido.

He dado instrucciones a dicha autoridad para que proceda con la mayor energía, pues mientras la huelga se desarrolla en un ambiente de paz, las autoridades sólo se limitaban a garantizar la libertad de trabajo, pero ya planteada en términos de violencia y de lucha no es posible de ninguna de las maneras tolerarlo, y se han tomado las medidas oportunas para que no se repitan estos incidentes violentos.

Las noticias que recibo del resto de España acusan completa tranquilidad, salvo pequeños incidentes registrados en

algunos sitios con motivo del período electoral, pero que no revisten importancia.

Terminó diciendo el señor Maura que casi todos los obreros de las minas de Asturias se habían reintegrado ayer al trabajo.

Declaraciones del presidente a los periodistas

Con motivo de la festividad del día, ayer no hubo oficinas públicas. Tampoco recibió a los periodistas ningún ministro. El único que habló con los informadores fué el presidente, cerca de las dos de la tarde, pues, como jueves, recibió a los representantes de la Prensa extranjera y nacional. El señor Alcalá Zamora dijo así:

—Pocas noticias, señores. En el orden político, el hecho más saliente es el decreto de convocatoria de Cortes; pero hay que rectificar una errata que aparece en todos los periódicos y no está en la «Gaceta». Sin duda obedece a un error sufrido al hacer las copias para los periódicos. Al hablarse de las reformas que el Gobierno provisional lleva a las Cortes Constituyentes se dice en todos los periódicos «de justicia y renovación especial», en lugar de «justicia y renovación social», y el alcance de esta reforma se lo voy a explicar a ustedes:

Es un deber de lealtad de todos los partidos republicanos gubernamentales para con el socialista, y por ser yo republicano de la derecha tomé la iniciativa de presentar el compromiso. El partido socialista ha cumplido con toda lealtad el pacto, y era deber de las fuerzas republicanas al recordar las contrapartidas de nuestro programa, transaccional o mínimo, que quedan varias por cumplir con las fuerzas socialistas, además de las reformas ya iniciadas, y hemos querido reconocerlo así

El archivo de Arlegui

CUENCA.—Agentes de Policía de Madrid han efectuado un registro en una finca denominada Casilla de San José, sita a cuatro kilómetros de esta capital, donde al parecer los herederos del general Arlegui guardaban el archivo de dicho general. El registro duró cuatro horas. Se encontraron dos cajas metálicas que contenían fichero del Sindicato Libre, datos de los asociados con anotaciones especiales y algunas fichas, varios paquetes de cartas, un archivero con otras cartas sueltas, correspondientes a personas de relieve social y bastantes documentos. Lo más saliente está contenido en un cuidadoso registro llevado personalmente por el general Arlegui en el cual figuran la mayor parte de los hombres públicos de dicha época clasificados por cargos, con datos de la actuación de sus servicios. De estos ficheros se desprende que existe otro que no ha sido hallado. Hay noticias de haberse llevado a cabo en Madrid a la misma hora, quizá con este motivo otro registro. El servicio lo efectuaron tres agentes de la brigada de Investigación Criminal y el delegado del señor Galarza, don Mariano López Lucas. Hecho el servicio regresaron en un «auto» de la Dirección general de Seguridad a Madrid.

De aeronáutica

El hidroavión gigante atraviesa el Atlántico

LONDRES.—Las mismas fuentes que anunciaban que el «Do-X» había amarrado volando a escasa altura, y pensó que había caído al agua. La estación de Porto Fraia, al escucharlo, creyó equivocadamente que el mensaje procedía del hidroavión y no de un barco.

PARTE PRAIA.—El comandante del «Do-X» ha radioteleografiado que piensa fijarse en el agua hasta que sea de día, con objeto de probar las condiciones marítimas del «hidro». Si todo continúa bien, confía llegar a Fernando de Noronha a las tres de la madrugada (hora de Greenwich).

VIENA.—La aldea de Ober-Gurgl, en cuyo territorio descendió el globo del profesor Piccard, ha pedido al Gobierno que se autorice el cambio del nombre del glaciar en que se hizo el descenso, y que de ahora en adelante se le llame glaciar Piccard.

con rumbo a Marsella, ondeando en el mástil de popa la bandera a media asta.

El «Zeppelin», listo para el viaje al Polo

NAUEN.—Están ya casi terminados los preparativos para el vuelo del «Conde Zeppelin» al Polo Norte en combinación con el submarino «Nautilus», del comandante Wilkins. Irán a bordo del dirigible 45 personas: 35 tripulantes, el capitán Walter Bruns, reputado como uno de los más experimentados navegantes árticos; el explorador ruso Samoilovich y otros dos sabios rusos, un profesor sueco y otro norteamericano, dos americanos que han pagado una gran cantidad por ser los primeros turistas que vuelen sobre el Polo, un fotógrafo y dos reporteros de un Sindicato norteamericano de Prensa que participa en los gastos de la expedición. Hay de estos reporteros es lady Drummond Hay, que ya ha hecho otros dos vuelos en el dirigible.

El «Nautilus» a Londres

NUEVA YORK.—Antes de emprender su anunciado viaje al Polo, sir Hubert Wilkins irá con su «Nautilus» a Londres, con el fin de que los hombres de ciencia británicos puedan inspeccionar el equipo del submarino.

La esposa del explorador irá a reunirse con él a Londres y desde allí le acompañará, a bordo del submarino, hasta Bergen, en Noruega, desde donde el «Nautilus» seguirá a Tromsøe, Espitzberg y los mares polares.

Piccard en Zurich

ZURICH.—Ha llegado el profesor Piccard y su compañero nupier, a los que se ha hecho un gran recibimiento.

Declaró que era posible permanecer en la estratosfera mucho más tiempo del que estuvieron los aeronautas y del que se creía en general. Dijo que sus barómetros dejaron de funcionar y que solamente han registrado una altura de 13.400 metros, pero que por otros indicios, tanto el como su compañero, están seguros de haber alcanzado la altura de 10.000 por lo demás, anunció que no tenía importancia este dato del «record» de altura, ya que no se había propuesto realizar una proeza deportiva, sino hacer estudios científicos. Terminó afirmando que creía posible dentro de algún tiempo volar en la estratosfera con aviones construidos expresos que deberían llevar motores supercomprimidos.

VIENA.—La aldea de Ober-Gurgl, en cuyo territorio descendió el globo del profesor Piccard, ha pedido al Gobierno que se autorice el cambio del nombre del glaciar en que se hizo el descenso, y que de ahora en adelante se le llame glaciar Piccard.

Moros notables en Madrid

En el expreso de Algeciras llegaron a Madrid cuatro prestigiosos moros de Tetuán. En la estación fueron recibidos por el ex ministro del Majzén, señor Benn-Huna, y personal de la Dirección General de Marruecos.

Estos moros notables son portadores de un escrito que entregarán al Gobierno

provisional de la República y de cuyo contenido se negaron a dar referencias, por entender que antes deben conocerlo las personas a quienes va dirigido.

Dichos moros permanecerán en Madrid unos días y serán recibidos por el jefe del Gobierno, señor Alcalá Zamora, y algunos ministros.

Se sabe que el contenido del escrito a que antes hemos hecho referencia alude a determinadas cuestiones de gran trascendencia de nuestro protectorado en Marruecos, asuntos que hasta ahora no se habían podido plantear con la monarquía.

Los moros notables vienen animados de las mejores esperanzas de que el nuevo régimen dará satisfacción a sus aspiraciones.

BARCELONA

TIROTEO EN MONTJUICH

BARCELONA.—A primeras horas de la noche se ha producido en las inmediaciones del polvorín de Montjuich un fuerte tiroteo, análogo a los producidos hace algún tiempo.

El gobernador civil dispuso que fueran proyectados los potentes focos eléctricos de la Exposición sobre el lugar del tiroteo, para facilitar que la policía y la Guardia civil buscaran a los autores de los disparos.

Algunos proyectiles llegaron a la Gran Vía, rompiendo varios cristales de una casa, situada a la entrada de la riera de Magoria, conocida por la casa «del Traper».

Al ser encendidos los proyectores cesó el tiroteo, sin que la policía pudiera detener a los causantes del mismo.

EL EMBAJADOR DE ESPAÑA EN PORTUGAL

Uno de los días de esta semana saldrá el Sr. Rocha, nuevo embajador de España en Portugal, para Madrid, desde donde se trasladará a Lisboa para presentar sus cartas credenciales. Cumplida esta misión protocolaria regresará a la capital de España, desde donde, en compañía del ministro de Estado, señor Lerroux, vendrá a Barcelona para tomar parte en varios actos de propaganda de coalición republicana.

EL GOBERNADOR SIGUE INSISTIENDO CERCA DEL GOBIERNO PARA QUE LE SUSTITUYA

BARCELONA.—Mañana, en el segundo expreso, sale el gobernador de Barcelona, señor Companys, para Madrid. Refiriéndose a su viaje, dijo a los periodistas:

—Un periódico de la noche da cuenta de que voy a Madrid a presentar la dimisión de mi cargo con carácter irrevocable. Yo no deseo continuar en el cargo. Eso lo saben todos; pero me debo al Gobierno y éste me dice que continúe desempeñándolo. Yo indicaré al Gobierno algunos nombres de personas que pueden sustituirme, y el Gobierno no tiene derecho a exigirme más. Si es para poco tiempo lo que el Gobierno me exige, volveré a ocupar el cargo; pero repito que mi deseo es retirarme para reintegrarme a mi partido y allí hacer política.

Los conflictos sociales

Requerimiento a los mineros

OVIEDO.—Esta madrugada ha facilitado el gobernador civil una extensa nota relacionada con la huelga minera planteada en esta provincia. Comienza diciendo que nadie puede dudar de su buena intención con respecto a la clase trabajadora, a la que siempre protegió. Añade que es un deber de todos el de consolidar la República, y más que de nadie, del gobernador civil.

Luego se refiere a los hechos reprobables que vienen ocurriendo en la cuenca minera con motivo del actual paro, tales como coacciones, actos de sabotaje, etcétera, y que sabe de sobra que a estos hechos son ajenos los huelguistas, y únicamente son debidos a elementos extraños, que se mezclan entre ellos con el ánimo de promover perturbaciones, y que no tiene nada de extraño que en estos asuntos estén mezclados elementos que aun sueñan con una restauración monárquica. Añade que, ante la repetición de hechos como los citados, lamenta verse en el caso de tener que adoptar medidas gravísimas, pero está dispuesto a mantener el orden público.

Requiere públicamente a los obreros para que se reintegren al trabajo en la seguridad de que las Cortes Constituyentes han de resolver con absoluta justicia todas sus aspiraciones de orden material y moral.

El alcalde de Langreo ha regresado de Madrid y ha manifestado que iba a conferenciar con elementos del Sindicato Unico y del Sindicato Minero para pedirles una tregua, con el fin de desarrollar una fórmula que tiene y que supone la de dar final a este conflicto.

Se ha rumoreado que el gobernador piensa convocar a todos los Ayuntamientos huileros, para una Asamblea magna, en la cual se buscará también una fórmula que termine con esta huelga.

SEVILLA

EL PROBLEMA OBRERO

SEVILLA.—El gobernador, al recibir a los periodistas, manifestó que había estado reunido hasta las dos y media con las representaciones de las fuerzas vivas para tratar de encauzar el problema de los sin trabajo. Hubo un cambio de impresiones, acordándose la adopción de medidas encaminadas a extender el crédito agrario en la provincia.

Por la noche salió para Madrid una Comisión de la que forma parte el presidente de la Cámara Agrícola con una fórmula que someterá al ministro del ramo. Al regreso se celebrará una Asamblea, concertándose lo que en esta materia proceda hacer.

Dijo el gobernador que había circulado instrucciones a los alcaldes para que se cumplan las disposiciones adoptadas por las Comisiones mixtas en el sentido de que los obreros que no encuentren trabajo sean provistos de un volante certificado para que puedan desplazarse a otros pueblos donde haya escasez de mano de obra.

Las autoridades están dispuestas a dar

facilidades para el transporte y selección de obreros, y sólo irán a trabajar al campo los especializados en las faenas agrícolas.

El presidente de la Cámara, Sr. Huerta, hizo entrega al gobernador de 5.000 pesetas con destino a los sin trabajo.

El Sr. Montaner ha citado para mañana a los presidentes de varias entidades, con objeto de estimularles a engrosar la subscripción abierta para los parados.

Los elementos de Aviación proyectan una becarrera a beneficio de los obreros sin trabajo. Será invitado el comandante Franco, y se cuenta con la cooperación de Josélo el Algabeño.

Los organizadores creen poder contar con el concurso de Juan Belmonte.

EL GENERAL CABANELLAS

Ha regresado de Ronda el general Cabanellas.

RASGO DE UNA SEÑORA EN LA PROCESSION DEL CORPUS

Cuando bajaba la procesión por la calle de Moret se atravesó un camión ocupado por cuatro obreros. El vehículo paró su marcha. De los cuatro obreros dos se descubrieron respetuosamente y otros dos permanecieron cubiertos. Una señora que presenció el hecho se acercó a los dos obreros que se habían descubierto ante el Sacramento, y después de darles las gracias por la muestra de respeto, entregó a cada uno 25 pesetas.

La festividad religiosa del Corpus en toda España

Aunque en varias capitales españolas el temor a posibles disturbios hizo que las autoridades eclesiásticas suspendieran espontáneamente la procesión del Corpus, ésta se celebró con gran solemnidad en varios puntos, entre ellos Albacete, Lugo, Guadalajara, Segovia, etcétera, etc.

En Murcia, en Toledo y en Granada—en esta última causa de la lluvia—la procesión se limitó a recorrer el interior de la Catedral. En Málaga y en Gijón se suspendió a última hora por precaución.

En Toledo revistió la procesión la tradicional grandiosidad de años anteriores y fué presenciada por numeroso público, sin que ocurriera el menor incidente. La única diferencia fué la ausencia de autoridades, comisiones oficiales y prquetes de escolta, así como de las fuerzas de la Academia de Infantería, que solían cubrir la carrera en esta ocasión.

De ninguno de los sitios donde la procesión se ha celebrado se tiene noticia de que haya ocurrido el menor incidente desagradable.

EN MADRID

Con motivo de la festividad del Corpus se celebraron en todas las iglesias parroquiales diversos cultos.

En la Catedral, con asistencia del Cabildo, se cantó misa solemne, oficiando de pontifical el obispo de Madrid, doctor Eijo.

Terminado el Santo Sacrificio, se organizó por el interior del templo una procesión, a la que concurrieron numerosos miembros de múltiples Asociaciones piadosas. Finalmente, se dió la bendición con el Santísimo.

EN SEVILLA

SEVILLA.—Se ha celebrado la procesión del Corpus Cristi. No ha efectuado su recorrido tradicional, limitándose a salir de la Catedral y recorrer las gradas que rodean el templo. El público, en cantidad considerable, presenció el desfile. Presidió la procesión el cardenal arzobispo, asistido por el Cabildo Catedral.

ARTICULOS DE OCASION
 Joyería - Platería - Relojería. Objetos de arte y regalo
HORTALEZA, 3
 A militares precios especiales

Fábrica de Camas
 Somiers y otros muebles metálicos;
 MUEBLAJE Y MATERIAL SANITARIO
Juan Torres
 Cárcera, 304 BARCELONA. Teléfono 74.116
 Casa fundada en 1870
 Especialidad en suministros militares

COMPANIA ESPAÑOLA DE NEUMATICOS
 The **GENERAL TIRE**
 KILOMETRAJE NUNCA IGUALADO
BARCELO, 15 . MADRID **Teléfonos 42535 y 42536**

CASAS RECOMENDADAS

Proveedoras de las Cooperativas del Ministerio de la Guerra y Funcionarios públicos

CORCHO HIJOS, S. A.

Sanseamientos :: Calefacciones
Cocinas de todas clases

Fábrica de Aparatos Sanitarios

PROVEEDORES DEL EJERCITO, DE LA MARINA Y DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

CASA EN MADRID:

CALLE DE RECOLETOS, 3

HIJO DE MIGUEL MATEO

Máquinas-Herramientas y utillaje en general. Tubería, Hierros, etc.

Serrano, 16

Casas en Barcelona, Bilbao y Valencia

MAQUINAS ESQUILADORAS PARA TODA CLASE DE GANADOS
STEWART

AFILADORAS - ACCESORIOS
PIEZAS DE RECAMBIO

Precios especiales al elemento militar

Ventura Rodríguez, 7



Para presupuestos y pedidos
DIRIGIRSE A LA CASA
F. LARRAZ
MADRID - Teléfono 32216

Pistolas reglamentarias para el Ejército y la Armada y otras armas de fuego y cartuchos.

ANTONIO URAIN

Plaza del Angel, 3 - Sucursal: Cava Baja, 1
MADRID

En los pedidos colectivos se hacen rebajas sobre precios corrientes.

Carmen Pabón

La primera casa en joyería, relojería y objetos para regalos. Venta a plazos y al contado.

Compañía, números 29 y 31. Málaga

CACHO, FERNANDEZ Y C^{ta}

ACCESORIOS DE AUTOMOVIL - COJINETES - PISTONES - SEGMENTOS

Santa Teresa, 7. Teléfono 30-947

MADRID

LA CONFIANZA

Fábrica y almacén de calzado, leguis, roses, sombreros de Guardia civil, y correajes de todas clases.
Ventas a plazos al personal del Ejército, Guardia civil y Carabineros, sin aumento de precios.

HIJOS DE MIGUEL PRADOS

Luis de Velázquez, núm. 2 MALAGA

La Constancia

Tejidos del Reino y Extranjero. Confecciones, ropa blanca, generos de punto. Camisería.

MALAGA

Marqués de la Paniega, 47, 1.^o

LA JUSTICIA MILITAR

Para cumplimiento en la jurisdicción militar de lo prevenido en el decreto de fecha 11 del pasado mes de mayo, el presidente del Gobierno provisional de la República, a propuesta del ministro de la Guerra, decreta lo siguiente:

Artículo 1.º Los auditores de las regiones, distritos y Ejércitos, con arreglo al artículo 4.º del decreto asumirán todas las funciones judiciales que el Código de Justicia militar atribuye a los capitanes generales, en cuanto dichas funciones sean compatibles o adaptables a la nueva organización de la justicia militar.

Art. 2.º Los auditores, previo informe del fiscal, se inhibirán a favor de la jurisdicción ordinaria en las causas que no sean de la competencia de la jurisdicción militar, cualquiera que fuere el estado del procedimiento, mientras no haya recaído sentencia del Consejo de Guerra. La inhibición será a favor del juez de Instrucción correspondiente si la causa estuviere en período de sumario, y de la Audiencia provincial respectiva si el procedimiento se encontrare en trámite de plenario y aún no hubiere recaído sentencia del Consejo de Guerra. En las causas en que se hayan dictado sentencias por los Consejos de Guerra y no fuesen aún firmes, continuará conociendo de ellas la jurisdicción militar, sometiéndose con arreglo al decreto citado a los auditores respectivos para que las aprueben o interpongan los recursos que procedan. En las causas cuyas sentencias se aprobaran en esta forma, como igualmente en las que ya hubiere recaído sentencia firme, continuará conociendo la jurisdicción de Guerra en todo cuanto afecta a ejecución del fallo, aplicación de los beneficios de amnistía e indulto y a revisión o rectificación de la sentencia en virtud de lo dispuesto en el decreto de 15 de abril último, derogando el Código Penal de 1923.

Art. 3.º Las causas que estuvieran en tramitación en el suprimido y disuelto Consejo Supremo de Guerra y Marina o pendientes de celebrarse la vista y fallo, bien por sustanciarse en única instancia o por haber sido elevadas al mismo en virtud de disenso o por el ministro de la ley, serán remitidas al Tribunal Supremo a fin de que sean continuadas y falladas por la Sala que corresponda.

Art. 4.º Cuando el territorio declarado en estado de guerra, los capitanes generales dicten los bandos que estimen oportunos en uso de las facultades que les confieren las leyes y en los términos que en las mismas regulan, los procedimientos judiciales de cualquier clase que se instruyan por delitos comprendidos en dichos bandos, serán tramitados y resueltos por los auditores en iguales términos o condiciones que las establecidas en la regla primera.

Art. 5.º Los capitanes generales y las autoridades y jefes a que se refiere el artículo 37 del Código de Justicia Militar, podrán interesar de la Auditoría la formación de procedimientos judiciales.

Art. 6.º Los jueces instructores remitirán directamente las causas, expedientes judiciales y diligencias previas a las auditorías, y una vez que por el auditor se acuerde sobre el trámite o resolución que corresponda, las devolverá, en igual forma, a los instructores.

Art. 7.º Los jueces instructores serán nombrados por los auditores y la relación de todos los que puedan ser designados se llevará en las auditorías, conforme previene el artículo 4.º del decreto, igualmente llevarán los turnos para la constitución de los Consejos de Guerra de oficiales generales u ordinarios, a cuyo efecto las Capitanías generales y Gobiernos militares, respectivamente, les facilitarán las relaciones comprensivas del personal que puede ser nombrado, comunicándole,

oportunamente, las altas y bajas que de han hacerse en esas relaciones.

Art. 8.º La jurisdicción disciplinaria que atribuye a las autoridades judiciales regionales el Código de Justicia Militar, será ejercida por los auditores respectivos, en armonía con lo preceptuado en el repetido artículo 4.º del decreto, puesto que esta jurisdicción disciplinaria es de carácter judicial.

Art. 9.º Los procedimientos previos seguirán tramitándose en los mismos términos prevenidos en la ley vigente, sin otra diferencia que la de ejercer los auditores las funciones que aquella asigna a la autoridad judicial. Si de las diligencias previas resultaran méritos para suponer la existencia de delito o falta militar grave, el auditor acordará elevarlas a causa o expediente judicial, respectivamente, que se continuará por los trámites legales, resolviendo previamente, por lo que afecta a las causas lo que proceda sobre competencia, según la naturaleza del presunto delito. Si por el contrario, no resultaran indicios de delito, ni tampoco de falta grave, y si únicamente la existencia de faltas leves, el auditor se limitará a ponerlo en conocimiento del capitán general, con testimonio de la resolución para que por sí o delegando en el jefe respectivo las corrija gubernativamente, si lo considera oportuno.

Art. 10.º La tramitación de los juicios sumarísimos también se ajustará a lo prevenido en el Código de Justicia Militar, sin más diferencia que la ya indicada para todos los procedimientos judiciales, o sea, la de corresponder a los auditores las funciones atribuidas a la autoridad judicial militar. En el caso de imponerse la pena de muerte no se ejecutará hasta que el Gobierno acuse recibo del conocimiento, que habrá de darse por el medio más rápido. En tiempo o estado de guerra, si las comunicaciones estuvieran interrumpidas, se prescindirá de ese conocimiento al Ministerio, cuando el delito demande un rápido y ejemplar castigo, por exigirlo así los intereses de la Patria o de la disciplina militar.

Art. 11.º En armonía con lo prevenido en el artículo 4.º del decreto, corresponden íntegramente a los auditores las facultades que el Código de Justicia Militar confiere a los capitanes generales respecto a los indultos, invalidaciones de notas desfavorables estampadas en virtud de condena por razón de delito o falta grave, visitas de cárceles, licenciamientos de penados, así como las que les conceden las leyes especiales de libertad y condena condicionales y de las reclamaciones por deudas en campaña o cuando el Ejército se halle en país extranjero a que se refiere el capítulo III del título XXVII del mencionado Código; absteniéndose de conocer de los demás procedimientos de carácter civil que determinan los capítulos I y II del propio título y Tratado, y para los que la competencia es única y exclusivamente de la jurisdicción ordinaria.

Art. 12.º Los expedientes gubernativos para la separación del servicio y los Tribunales de honor seguirán tramitándose con arreglo a lo prevenido en los capítulos II y III, Título XXV, Tratado III del Código de Justicia Militar, sin más modificación en cuanto a los primeros que la de emitir la Asesoría del Ministerio de la Guerra el informe que antes correspondía al disuelto Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Art. 13.º Las Fiscalías jurídico-militares de las regiones y distritos dependerán directamente del Fiscal general de la República, en armonía con lo resuelto en el segundo párrafo del artículo quinto del decreto de 11 del mes próximo pasado, decretándose por las Auditorías el pase a las Fiscalías de los procedimientos en

que reglamentariamente deban emitir informe.

Art. 14.º Los auditores de las regiones y distritos, sin perjuicio de sus facultades judiciales como jefes de las Auditorías, continuarán siendo asesores de los capitanes generales en los expedientes de expropiación forzosa, pérdida de material, ganado o efectos de guerra, invalidaciones de nota estampadas en virtud de correcciones gubernativas; en los recursos de alzada que se promuevan contra los acuerdos de las Juntas de Clasificación y Revisión de Reclutamiento e incidencias de éste y en general en todos los asuntos o expedientes de naturaleza gubernativa o administrativa o de interpretación de leyes del mismo carácter, en que con sujeción a los reglamentos, sea preceptivo o potestativo en el capitán general, oír al auditor antes de dictar su resolución, ya sea definitiva o de trámite.

Art. 15.º Al ministerio de la Guerra se continuarán remitiendo por las Auditorías, y con los requisitos prevenidos, los testimonios relativos a sentencias dictadas contra generales, jefes, oficiales y sus asimilados, ya sean condenatorias o absolutorias.

Dado en Madrid a dos de junio de mil novecientos treinta y uno.

El presidente del Gobierno provisional de la República, Niceto Alcalá Zamora y Torres.—El ministro de la Guerra, Manuel Azaña y Díaz.

Carreras de caballos

Mucho público acudió al Hipódromo de la Castellana para presenciar la reunión de carreras de caballos correspondiente a la vigésima jornada. La festividad del día contribuyó a que la animación fué mayor que en otras reuniones de entre semana.

Las pruebas disputadas tuvieron el siguientes resultados:

Primera carrera.—Premio Bohemio (Handicap Gentleman-Riders).—Dos mil pesetas. Distancia: 1.600 metros.

Primero, «Pericón» (señor Noguera), de la Escuela de Equitación; segundo, «Fogata» (don M. Ponce de León), del conde de Ruiz de Castilla.

Apuestas: el ganador 13 pesetas. Segunda.—Premio Juenga (venta).—2.400 pesetas. Distancia: 900 metros.

Primero, «Agustina de Argón» (Levis), de don Valero Pueyo; segundo, «Freila» (Perelli), del marqués de Amboage; tercero, «Margot» (Olloquiegui), de don Luis Felipe Sanz.

Apuestas: el ganador 19,50 pesetas y los colocados 10 y 13.

La potrancia ganadora no fué reclamada.

Tercera.—Premio Almenara Alta.—3.200 pesetas. Distancia: 2.200 metros.

Primero, «Pavot Rouge» (Jiménez), del conde de la Cimera; segundo, «Velo» (Chavarrias), de don Juan Mata; tercero, «Mariani» (Leforestier), de don Francisco Coello.

Apuestas: el ganador 7,50 pesetas y los colocados 6 y 9.

Cuarta.—Premio Cupidon.—4.000 pesetas. Distancia: 2.200 metros.

Primero, «Ohío» (Sánchez), de la Yeguada Militar de Jerez; segundo, «Sarturo» (G. Díez), del conde de Torrepalma; tercero, «Bol d'Or» (Romera), del marqués del Llano de San Xavier.

Apuestas: el ganador 19,50 y los colocados 11,50 y 12.

Quinta.—Premio Karnak (Handicap).—3.200 pesetas. Distancia: 1.800 metros.

Primero, «OEdipe Roi» (Levis), de don Paulino Peña; segundo, «Casanova» (Olloquiegui), del conde de la Dehesa de Velayos; tercero, «Lasarte» (Chavarrias), de don Agustín Talavera.

Apuestas: el ganador 61,50 pesetas y los colocados 30,50 y 18.

Las bases del estatuto gallego

CORUÑA.—A las diez y media ha dado comienzo en el teatro Rosalía de Castro la Asamblea convocada por los elementos federalistas y dirigida a toda Galicia para elaborar las bases del estatuto gallego. Presidió la mesa provisional el señor Lugris, quien dirigió unas palabras de saludo a los asambleístas y propuso que fuese aceptada por aclamación la mesa definitiva que preside don Alonso Ríos, representante de los gallegos emigrados en América y actuando como vicepresidente el señor Cabeza de León, catedrático de la Universidad de Santiago.

Aceptado así por la Asamblea, el señor Ríos pronuncia breves palabras de gratitud.

Los asambleístas presentan diversas cuestiones previas que dan origen a porfiados y tumultuosos debates, acabando por aceptarse como base de discusión, la ponencia que presenta la Federación republicana gallega.

Sin discusión se aprueban los dos primeros artículos. El primero define a Galicia un Estado autónomo dentro de la República federal española.

El segundo dice que el territorio del Estado gallego es el formado por las cuatro actuales provincias. El tercero que se refiere a la elección del territorio colindante con Galicia, da origen a una pequeña discusión, pero al fin es aprobado.

El cuarto que establece que las lenguas oficiales del Estado gallego, serán la gallega y la castellana, indistintamente y obligatoria por igual la enseñanza de las dos, origina una discusión empeñadísima que dura hora y media larga, siendo numerosísimos los incidentes, dándose el caso curioso de que todos los presentes están conforme con la oficialidad de ambos idiomas. No obstante ello, los partidarios y los elementos de la exclusividad del idioma gallego son los que sostienen vivísimo el debate. Al fin es aprobado, como así mismo una pequeña adición.

También, sin discusión, se aprueba el artículo quinto que se refiere a definir quiénes son gallegos.

A la una y media de la tarde se levanta la Asamblea para continuar la discusión a las tres de la tarde.

Sesión de la tarde

Continuó la sesión a las cuatro de la tarde.

Se celebraron dos reuniones, una en el teatro Rosalía de Castro, que duró hasta las seis, y otra en el Recreo de Artesanos. Se discutió la ponencia de la Federación republicana gallega, a partir del artículo 11; fueron aprobados todos sin el menor inconveniente, hasta que se llegó a la cuestión de enseñanza. Los maestros, dirigidos por el delegado de Pontevedra, hicieron gran hincapié en la defensa de sus derechos cuando se trató de la cuestión de la enseñanza, sosteniendo doctrinas contrarias el inspector de Primera Enseñanza de La Coruña, señor Díaz Rosas; se estableció con tal motivo un violentísimo incidente, pero de todas suertes fueron aprobados los cuarenta artículos de que se compone la ponencia.

La reunión terminó a las once de la noche. Mañana se celebrarán diversos ac-

tos en honor de los asambleístas. Aunque lo aprobado figure como propuesta de Galicia, es lo cierto que ha sido obra exclusiva de los elementos del partido de la Orga, o sea de los federalistas que supieron imponer su opinión en la asamblea mal preparada y peor representada por lo que se refiere a todos los aspectos de la vida gallega.



Gacetas de los Teatros

CALDERON

Todos los días, tarde y noche, a precios populares, la aplaudidísima zarzuela de Adame y Torrado, música del maestro Díaz Giles, «El cantar del arriero».

MARIA ISABEL

Para reír durante dos horas y media, vea cualquier día, tarde o noche, la graciosísima comedia «Todo para ti», creación de Eloísa Muro, Manolo Collado y otros notables artistas.

COMICO

Loreto y Chicote, como habían anunciado, darán por terminada la temporada del próximo domingo, poniendo en escena todos los días, a precios populares, la divertidísima caricatura «Miss Cascorro».

Espectáculos

ESPAÑOL.—A las 7 y 10,30, Fermín Galán.

CALDERON.—A las 6,30 y 10,30, El cantar del arriero.

MARIA ISABEL (antes Infanta Isabel).—A las 6,30 y 10,30, Todo para tí. COMICO.—A las 6,30 y 10,30, Miss Cascorro.

LARA.—A las 7, Tres eran tres. A las 11, Tierra en los ojos.

COMEDIA.—A las 10,30, ¡Di que eres tú!

FUENCARRAL.—A las 6,30 y 10,30, Rosas de sangre o El poema de la República.

ZARZUELA.—A las 6,45, Pégame, Luciano. A las 10,45, Mariquilla Terremoto. ALKAZAR.—A las 7 y a las 11, Mi casa es un infierno.

TEATRO VICTORIA.—A las 6,30, Recital por González Marín.

MUNOZ SECA.—A las 7 y 11, La reina castiza.

MARAVILLAS.—A las 6,45 y 10,45, Las gatas republicanas.

CIRCO DE PRICE.—A las 10,30, gran función de circo y torneo de luchas grecorromanas.

FRONTON JAI-ALAI.—A las 4 tarde. Primero (a remonte), Ucin e Iturain contra Mina y Zabaleta. Segundo (a remonte), Pasieguito y Gurrucaga contra Eobáiz (A.) y Aramburu.

Diputación Provincial

La Comisión gestora de la Diputación provincial celebró sesión bajo la presidencia del señor Salazar Alonso.

Por unanimidad se acordó elevar una propuesta al Gobierno en solicitud de que se rebajasen las cédulas a la clase obrera y personas de posición humilde y se eleven, por el contrario, las superiores por renta de trabajo, así como que se obligue a los militares a que contribuyan como el resto de los funcionarios públicos. En la propuesta se pide también que se suprima el recargo de soltería para los contribuyentes que no hayan cumplido cuarenta años.

Se dejó sin efecto, con el voto en contra del señor Cantos, la multa impuesta al abastecedor de la carne en la Inclusa, y quedó aprobada una propuesta del se-

ñor Mouriz sobre régimen dietético hospitalario.

Por voto unánime se acordó la creación de una Comisión de reclamaciones encargada de recoger cuantas se formen contra la actuación de las Diputaciones de la Dictadura.

El señor Cantos quedó designado para formar parte de la Junta administrativa de Servicios Agrícolas, en representación de la Diputación, y con este mismo carácter se nombró al presidente para el Patronato de los Asilos del Pardo y la Fundación de las Memorias de San Román; al señor Almiñana, para la Junta consultiva de Teatros; al señor Coca para la Junta provincial de Sanidad; al señor Cantos, para el Patronato de Fines Especiales, y al Sr. Carballedo, para la Junta regional de Enseñanza Industrial.

A propuesta del presidente se acordó

contribuir con 15.000 pesetas a los festejos organizados por el Ayuntamiento. Fué también aprobada una moción pidiendo que la Diputación entable reclamación con motivo de la subvención pagada para la construcción de una red telefónica en la provincia.

En la parte destinada a ruegos y preguntas, el señor Cantos pidió que con toda urgencia se realicen obras en distintos pabellones del Hospital de San Juan de Dios.

Para los obreros en paro forzoso

El Consejo de Administración del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid acordó contribuir con la cantidad de 10.000 pesetas, a la suscripción

abierta por el Ayuntamiento de esta capital para remediar la crisis obrera cuya suma ha sido entregada al ministro de la Gobernación, como patrono que es del Establecimiento; sin perjuicio de la continuación de las obras que se llevan a efecto para una nueva Sucursal en la calle de Bravo Murillo.

Aunque figuran ya en la relación de donantes bastante número de señores pertenecientes al Pleno de esta Corporación y varios propietarios particulares, como han mostrado algunos más su deseo de cooperar a la suscripción abierta en esta Cámara para aliviar el paro obrero, se proroga por dos días más el plazo para recibir donativos, el cual se cerrará definitivamente el próximo sábado, 6 del actual, a las siete de la tarde. Se reciben las cantidades que se suscriban en las oficinas de esta Corporación, plaza de San Martín, número 4.

Provincias

Multas a los exportadores de moneda
SAN SEBASTIAN.—La Junta administrativa de Hacienda ha multado con 17.500 pesetas al conde de Florida, con 9.500 a D. Rafael Ruiz y con 400 a don Mariano Barahona, por exportación de moneda.

Doce cartuchos de dinamita a la puerta de una iglesia

BILBAO.—En las proximidades de la puerta principal de la iglesia de San Vicente ha sido hallada una caja que contenía 12 cartuchos de dinamita y 10 metros de mecha, que estaba ya preparada como para producir la explosión.

El autor del descubrimiento ha sido un feligrés que salía del templo después de haber asistido a las vísperas del Corpus.

El hallazgo produjo la consiguiente alarma entre los feligreses. La Policía practicó un registro en el templo, sin encontrar a nadie sospechoso.

Vestuarios para el Ejército y la Armada

ANDRES ROMANILLOS

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio del Ejército

Plaza de España, número 6. - MADRID. - Teléfono 12.665

Depósito en Barcelona

suprema calidad y afinación absoluta de las marcas



C. COPPEL

M.Z.A.

NIHIL

C. COPPEL SA

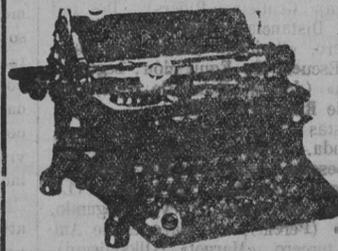
FUENCARRAL, 27
SUCURSAL PLAZA CELENQUEB, 1.
MADRID

Reservado para

el

BANCO HIPOTECARIO

Maquinas "RAP" para escribir



ANGEL CRECENTE MONOZ

MAQUINAS DE ESCRIBIR DE OCASION, REPARACIONES Y ACCESORIOS

Carras, 2, 4 y 6, entlos. - Teléfono 12.853

MADRID

LA FOTO-ELECTRICA

JUAN RUIZ ARIAS

10, Fuencarral, 10. MADRID

Ampliaciones, reproducciones, pinturas y toda clase de retratos. Retomados y encajes en el acto. Se retoma de día y de noche. Se admiten trabajos para provincias. A los señores suscriptores de EJERCITO Y ARMADA se les hace el 20 por 100 de rebaja en los encargos.

ANUNCIE USTED EN Ejército y Armada



POSITIVO DE LOS SEÑORES DE LONGINISMA Y SUYOS

LUIS COPPEL

MAYOR 6

GRANDES FACILIDADES DE PAGO A LOS SEÑORES JEFE Y OFICIALES DEL EJERCITO, GUARDIA CIVIL Y CARABINEROS

BANCO PASTOR

Casa fundada en 1776

Capital suscrito Ptas. 17.000.000
desembolsado 11.000.000
Fondo de reserva 6.000.000

Casa central: LA CORUÑA

SUCURSALES:

Vigo, Lugo, Orense, Viveiro, El Ferrol, Sarria, Monforte, La Estrada, Tuy, Melid, Mugia, Carballo, Mondodedo, Puenteume, Villalba, Ribadeo, Carballino, Santa Maria de Ortigueira, Pacron, Puebla del Caramiñal, Ribadavia, Noya, Barco de Valdeorras, Verin, Rúa-Petín, Vimianzo, Puenteareas, Chantada, Cedeira y Ordenes.

CUENTAS CORRIENTES CON LIBRETAS

abonando los siguientes intereses

A la vista 2 1/2 por 100 anual	A seis meses 3 1/2 por 100 anual
A tres meses 3 por 100	A un año 4 por 100

Caja de Ahorros

abonando intereses al 3 y medio por 100 anual

Cuentas corrientes en moneda extranjera

intereses a convenir

Venta de giros sobre todo el mundo especialmente América

Compañía Española de Pinturas "INTERNATIONAL"

Fábrica en Luchana—Erandio—Bilbao

UNICOS AGENTES
... Y FABRICANTES
... EN ESPAÑA ...



DE LAS PINTURAS
... PATENTADAS
... HOLZAPFEL ...

Las mejores del mundo. Las de mayor consumo del mundo.
Patente internacional para fondos de buques de hierro y acero.
Copper Paint, para fondos de buques de madera.
Yacht Raoting, para fondo de embarcaciones de recreo y regatas.
Lagoline, Pintura al barniz. La más resistente a la acción del aire y el sol.
Danbolino, Supera al minio. Cubre 4/6 veces más. Seca más pronto.
Pintoff, Quitapinturas de acción rapidísima. Exento de ácidos.
Esmaltes Sunlight, Muy elásticos, muy brillantes y resistentes.
Limpiamealtes Alcidin, El mejor. Su brillo dura muchísimo.
Peneulinite, Para cubiertas de goma. Fabricada a base de goma líquida.
Bodstead Paint, Para fabricantes de cañas.
Motor Paint, Para pintado de motores. No le altera el calor.
Secantes líquidos, Argentola (pintura a base de aluminio) lista para usarse.
Barniz para aeroplanos, etc., etc.

Todas patentadas **HOLZAPFEL**. Exigid esta marca y no admitan otras.
Nuestras patentes son las de más duración, las mejores y, dando que magníficos resultados, las más baratas.

Depositos en todos los puertos y capitales del mundo y abastecimiento de las importantes Compañías navieras, etc. etc.

RIPA, 4.—BILBAO

RESERVADO

PARA

CASA VICKERS